

SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED] Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear

CERTIFICA: Que se ha personado el día veintiocho de febreo de dos mil doce en la Clínica Radiológica de los [REDACTED], cuyo titular es D^a [REDACTED] con NIF [REDACTED] y que se encuentra ubicada en la calle [REDACTED] semiesquina a calle [REDACTED] de Málaga (C.P.- 29015).

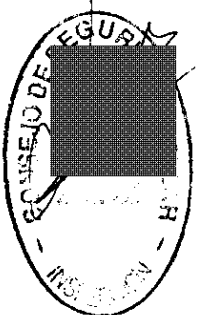
Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a radiodiagnóstico médico, y que se encuentra inscrita en el Registro oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía desde fecha 29/12/1994.

Que la Inspección no fue recibida por el titular ni sus representantes, ya que la instalación no existe en la actualidad.

Que de las comprobaciones efectuadas por la inspección, asíó como de la información requerida y suministrada, resulta que:

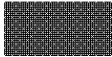
OBSERVACIONES

- En la actualidad no hay indicación de clínica radiológica alguna ni en la fachada del [REDACTED] de la calle [REDACTED] de la calle [REDACTED]. El único cartel de tipo sanitario es una Clínica Dental ubicada en el [REDACTED], a nombre de D. [REDACTED] que no dispone de ningún equipo de radiodiagnóstico. _____
- El piso Primero está ocupado en la actualidad por un almacén de la marca de ropa [REDACTED] en el cual no había ninguna actividad en el momento de la inspeccion. _____
- Según manifestaciones tanto del portero del nº [REDACTED] como del titular de la Clínica Dental citada, como de la propietaria [REDACTED] situado en el piso [REDACTED] de la calle [REDACTED] dejó el edificio hace más de cinco años y se llevó todo el contenido de los locales que ocupaba, incluyendo el equipo de TAC. Los tres creen que se marchó a Barcelona pero no pudieron aportar datos más concretos al inspector. _____



SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

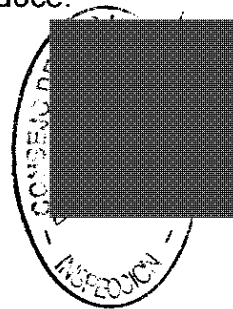


- Los equipos que figuran en las dos Declaraciones de la instalación son:
 - un TAC de marca y modelo
 - Un TAC
 - Un convencional
 - Un panorámico
 - Un convencional

DESVIACIONES

- No existe constancia de que se haya declarado el cese de actividad o la Baja de la instalación radiactiva ante la Administración de Industria de la Comunidad Autónoma, incumpléndose por tanto el artículo 14 del Real Decreto 1085/2009 o Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico. _____

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 783/2001 Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y el Real Decreto 35/2008 por el que se modifica el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear a ocho de marzo de dos mil doce.



TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del RD 35/2008 citado, se invita a un representante autorizado del Centro "CLINICA RADIOLOGICA (Málaga) para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Dorso

TRAMITE

La CLINICA RADIOLOGICA [REDACTED] (Málaga) cesó su actividad en el año 2004.

Adjunto las certificaciones de destrucción de los equipos de fecha 30 de Noviembre del 2004.

Dado el tiempo transcurrido no poseo otro tipo de documento acreditativo.

Barcelona, 19 de Marzo de 2012

Dra. [REDACTED]

Nota:

La empresa [REDACTED]. remite con esta fecha certificado de destrucción de equipos a la administración de Industria de la Comunidad Autónoma de Málaga.